

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 1 JUL. 1980

Expte. Nº 4.204/80 - REF. Nº 1/80

VISTO:

Estos actuados y la resolución Nº 204-H-80 del Departamento de Humanidades, del 13 de Junio pasado, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concedió licencia con goce de haberes a la Prof. Marta Elena Torino, Jefe de Trabajos Prácticos del citado Departamento, entre el 16 y 30 de Junio último;

Que la referida licencia fue otorgada a la misma con el objeto de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para gestionar la visa y permiso de residencia en Bogotá (Colombia) ante la respectiva embajada, a raíz de su viaje de estudios autorizado por resolución N° 250-80 de este Rectorado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 204-H-80 del Departamento de Humanida des, por la que se otorgó licencia con goce de haberes desde el 16 al 30 de Junio del corriente año, a la Prof. Marta Elena TORINO, Jefe de Trabajos Prácticos, realizando en la Capital Federal las gestiones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia señalada precedentemente se concedió de acuerdo a lo determinado por el artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto Nº 3413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

M)ally

RECTOR

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE

SECRETARIA ACADEMICA